

## **Reporte sobre la Magistratura en el Mundo**

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)\*

### **Cortes del Mundo**



### **Corte Interamericana de Derechos Humanos**

#### **Chile (El Mercurio):**

- **DD.HH.: Sala Penal de la Corte Suprema otorga libertad condicional a cinco condenados.** El fallo sostiene que los recurrentes cumplen con los requisitos y que no existe impedimento en la legislación internacional. No es la primera vez que ocurre, antes ya se habían acogido recursos de amparo. La Sala Penal de la Corte Suprema otorgó ayer -vía recursos de amparo- la libertad condicional de cinco condenados por delitos de torturas, secuestro calificado y homicidio en diversas causas de violaciones de los derechos humanos, los que se encontraban reclusos en los penales de Punta Peuco y Colina 1. Así, se revocó la decisión de la Comisión de Libertad Condicional, que sesionó en abril, la que había negado los beneficios porque, a su juicio, no se acreditó en los informes psicosociales de Gendarmería que estén rehabilitados. El tribunal estaba integrado por los ministros Hugo Dolmestch, Carlos Künsemüller, Manuel Antonio Valderrama y los abogados integrantes Ricardo Abuauad y Antonio Barra, quienes consideraron que los recurrentes cumplen con los requisitos legales para acceder a la libertad condicional -entre ellos, buen comportamiento y haber permanecido reclusos más de la mitad de sus condenas- y que no existe impedimento en la legislación internacional para denegar dicho derecho a los condenados por crímenes de lesa humanidad. El fallo fue unánime en cuatro de los cinco casos. Entre los beneficiados está el oficial (R) del Ejército Manuel Antonio Pérez Santillán, condenado a cinco años y un día por el crimen del químico

Eugenio Berríos, y el suboficial (R) de Carabineros Gamaliel Soto Segura, quien estaba condenado a 10 años por el secuestro calificado de dos hermanos, ocurrido en Cunco, Región de La Araucanía, en 1974. Los otros reclusos son los suboficiales mayores (R) del Ejército Felipe González Astorga, Hernán Portillo Aranda, José Quintanilla Fernández, los que estaban condenados a cinco años y un día por la detención y torturas de Nizca Báez y la desaparición de su esposo, el estudiante universitario y militante del MIR Alonso Lazo, ocurrida en noviembre de 1973, en Copiapó. En el caso de Quintanilla la decisión tuvo el voto en contra del ministro Valderrama, quien fue partidario de desestimar el amparo porque el sentenciado tenía otra investigación en curso por violación a los derechos humanos, lo que, a su juicio, "es procesalmente incompatible" con la obtención de la libertad vigilada. Nuevo criterio, pero sin integración titular. Esta no es la primera vez que la Corte Suprema acoge recursos de amparo y libertades condicionales, pero no se había visto una resolución tan masiva. La decisión de ayer sí es la primera desde la partida del ministro Milton Juica, ex presidente de la Sala Penal, que jubiló en junio. La decisión generó debate y fue interpretada como un cambio de jurisprudencia con el regreso de Dolmestch a la Sala Penal. El magistrado ha sostenido que es partidario de otorgar indultos por razones humanitarias y la libertad condicional en estas causas. Al interior del máximo tribunal hay distintas posturas, pero aún no se han dictado fallos con toda la integración completa. Dolmestch, Künsemüller, Valderrama y Lamberto Cisternas son partidarios de otorgarla si se cumplen requisitos. Mientras que el ministro Jorge Dahm se opone, porque exige que hayan cumplido dos tercios de su condena y no la mitad. Los abogados integrantes también tienen distintas posiciones. La Sala Penal ayer revisó otros casos y no en todos se otorgó el beneficio, porque varió la integración. Había otros abogados integrantes y estaba el ministro Dahm. Pero este no será el único cambio de jurisprudencia de la Sala Penal; hay quienes ya hablan de la aplicación de la media prescripción en causas de violaciones a los derechos humanos, ya que Dolmestch es partidario de ello. CIDH. En las sentencias se cita el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Barrios Altos vs. Perú, donde se cuestiona el otorgamiento solo cuando puede conducir a una forma de impunidad, lo que no ocurre con estos condenados. "Las convenciones suscritas por Chile en materia de derechos humanos no impiden reconocer a los condenados su derecho a reincorporarse a la sociedad". EXTRACTO DEL FALLO. CORTE SUPREMA. "Es una infamia de la Suprema, una bofetada a la democracia y a las víctimas, a quienes hemos buscado tanto tiempo la verdad y justicia". LORENA PIZARRO. PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE EJECUTADOS POLÍTICOS.

### **Estados Unidos (AP/Deutsche Welle):**

- **Eligen jurado para juicio de Manafort, ex empleado de Trump.** El jurado para el juicio contra el ex jefe de campaña del presidente Donald Trump, Paul Manafort, al que se acusa de evasión fiscal y fraude bancario, quedó conformado el martes. Manafort, quien ya está detenido y podría pasar el resto de sus días en prisión, compareció ante una corte federal en Alexandria, Virginia, de traje oscuro y llegó acompañado de su esposa, Kathleen. Mientras, decenas de posibles jurados fueron reunidos para que respondieran a las preguntas del juez y abogados de si podrían ser imparciales. Al final, el grupo quedó conformado por seis mujeres y seis hombres, junto con cuatro jurados alternativos. El juicio es el primero derivado de las pesquisas del fiscal especial Robert Mueller sobre los posibles vínculos entre el equipo de campaña presidencial de Trump y Rusia. Y aunque no está previsto que los fiscales aborden el detalle de una posible colusión entre Trump y Rusia, el caso de Manafort es considerado una prueba de la legitimidad de la investigación en marcha de Mueller, a la que Trump ha descrito como una "cacería de brujas". "¡No hubo Colusión alguna (salvo la de la pilla Hillary y los demócratas)!", declaró Trump el martes en un tuit. De acuerdo con las imputaciones, Manafort intentó ocultar decenas de millones de dólares en honorarios por consultoría política en Ucrania y utilizó ese dinero para darse una vida de lujos. Es el único estadounidense acusado por Mueller que enfrenta juicio. La fiscalía tiene en fila a 35 testigos y ha compilado más de 500 evidencias que según ellos mostrarán que Manafort tuvo ingresos por más de 60 millones de dólares por su trabajo en Ucrania y después ocultó un "porcentaje importante" de ese dinero al Servicio Interno de Impuestos. La fiscalía también alegará que Manafort obtuvo de manera fraudulenta millones más en créditos bancarios, incluso cuando dirigía la campaña de Trump.
- **Juez bloquea manual para impresión 3D de armas, aprobado por Trump.** Manual para imprimir armas 3D, prevista para este 1 de agosto, hubiera permitido fabricar armamento casero, gracias a acuerdo judicial de Trump. Las armas no llevan número y son indetectables en aeropuertos y edificios. La iniciativa había generado una gran controversia y fiscales de varios estados presentaron este lunes un recurso para lograr su bloqueo, lo que finalmente ocurrió. En su fallo, el juez Robert S. Lasnik, con tribunal en el estado de Washington, dijo que la publicación de los manuales por parte de la organización Defense Distributed, de Texas, supondría "una probabilidad de daño irreparable". Defense Distributed, una organización con

sede en Texas (EE.UU.), anunció sus planes de volver a publicar este 1 de agosto en su web manuales de instrucciones para reproducir pistolas y rifles en impresoras en tres dimensiones, tras alcanzar un pacto con el gobierno federal. Trump pacta con amantes de armas. Esa fue la conclusión de una batalla legal de cinco años en la que el Gobierno del expresidente Barack Obama (2009-2017) argumentó que esos manuales violaban las leyes de exportación de armas de fuego ante dos jueces federales y de que el Tribunal Supremo se negase a oír el caso. Sin embargo, en una decisión abrupta, el Gobierno de Trump llegó a un pacto en junio con Defense Distributed para permitir a ese grupo texano volver a distribuir las instrucciones de impresión a través de internet, tal y como hizo en 2013 antes de que su actividad fuera bloqueada. Además, el acuerdo estableció que esos tutoriales de impresión están aprobados "para publicación de cualquier forma" y que el Gobierno estadounidense pagará los 40.000 dólares de honorarios legales en que incurrió Cody Wilson, el fundador del grupo en el centro de la polémica. Para la organización Proprietarios de Armas en EE.UU. (GOA), este pacto significa "libertad y está acorde con la Segunda Enmienda" de la Constitución estadounidense, que protege el derecho a portar armas, explicó a Efe Jordan Stein, director de comunicaciones de este grupo. "Los que odian las armas siempre quieren centrarse en sus usos ilícitos e ignoran la abrumadora cantidad del bien que hacen. De hecho, las armas de fuego se usan de 16 a 100 veces más a menudo para salvar vidas que para quitarlas", argumentó Stein. Sin número de serie e indetectables en aeropuertos y edificios. Uno de los grupos que ha presionado en las últimas semanas para que imprimir armas 3D en casa no sea legal ha sido el Centro Brady para Prevenir la Violencia de las Armas de Fuego. Su director legal, Jonathan Lowy, señaló a Efe que los principales problemas de estas armas son que no tienen número de serie, por lo que son "imposibles de rastrear" y que son de plástico, es decir, "indetectables" para los localizadores de metales de aeropuertos y edificios. "Es obvio que dejar a cualquier persona -terroristas, maltratadores domésticos y gente inestable mentalmente- que descargue e imprima armas es muy peligroso y perturbador", sentenció Lowy. Los centros Brady y Giffords para Prevenir la Violencia de las Armas de Fuego y la organización Everytown for Gun Safety intentaron la semana pasada, sin éxito, que un tribunal de Texas bloqueara el acuerdo alcanzado entre Defense Distributed y el Gobierno. Los esfuerzos para impedir que la impresión de armas sea posible en EE.UU. se redoblaron este lunes cuando los fiscales generales de ocho estados y del Distrito de Columbia demandaron a Trump por permitir que Defense Distributed publique sus manuales. En su demanda, el grupo de fiscales liderado por el del estado de Washington, Bob Ferguson, instó a la Justicia estadounidense a que considere una orden de restricción temporal antes de mañana, 1 de agosto, cuando Defense Distributed publicará sus archivos en línea. "Estas pistolas descargables no están registradas y son muy difíciles de detectar, incluso con detectores de metales, y estarán disponibles para cualquier persona independientemente de su edad, estado mental o antecedentes penales", criticó Ferguson en su querrela conjunta con otros responsables judiciales estatales. En medio de la controversia, Trump consideró hoy que "no tiene mucho sentido" que poder imprimir armas 3D en casa esté a punto de convertirse en realidad, a pesar de que ha sido su Administración la que lo ha permitido. "Estoy viendo (el tema de) las armas de plástico 3D que se venden al público. Ya he hablado con la Asociación Nacional del Rifle (NRA), ¡no parece tener mucho sentido!", expresó Trump en Twitter, sin dar más detalles.



**La publicación de los manuales supondría "una probabilidad de daño irreparable"**

## Reino Unido (AP):

- **La Suprema Corte emite fallo histórico en caso de eutanasia.** El máximo tribunal británico falló el lunes que la familia de un paciente que se encuentra en estado vegetativo no necesita la autorización de un tribunal para desconectar las máquinas que mantienen al paciente con vida. El histórico fallo vino a raíz del caso de un hombre que sufrió una lesión cerebral. El hombre de 52 años, identificado sólo "Señor Y", ha estado en coma desde que sufrió un ataque cardíaco. Los expertos coincidieron en que, aun si se despertaba, tendría graves discapacidades el resto de su vida. El caso terminó en los tribunales porque el Señor Y no había dejado documentos con directrices sobre qué hacer en ese caso, pero la familia estaba segura de que no hubiera querido vivir así. El Señor Y murió antes de que el caso llegara al tribunal, pero el caso continuó debido a su importancia.

## Rusia (El Mundo):

- **Liberadas las Pussy Riot que saltaron al campo en la final del Mundial de fútbol.** Los cuatro miembros de la banda 'Pussy Riot' que saltaron al campo durante la final del Mundial de fútbol en Moscú han quedado finalmente en libertad tras pasar 16 días entre rejas, ha revelado este miércoles su abogado, después de que no se cumpliera el plazo inicialmente previsto. Los cuatro integrantes iban a ser excarcelados el lunes, pero finalmente fueron obligados a permanecer un día más y no han quedado en libertad hasta última hora del martes, ha explicado su abogado, Nikolai Vasiliev. El grupo ha cumplido una pena de 15 días por invadir el campo donde se enfrentaban el 15 de julio las selecciones de Francia y Croacia, en el marco de una acción con la que, según han explicado, querían llamar la atención sobre la libertad de expresión y protestar contra la corrupción en la FIFA. Su abogado ha afirmado que desconocen si se enfrentarán a nuevos cargos por desacato a la autoridad y por organizar un acto público sin permiso, delitos por los que podrían enfrentarse a una reclusión adicional de 10 y 15 días. 'Pussy Riot' se ha convertido en estos últimos años en un símbolo de la disidencia frente al presidente, Vladimir Putin, y su acción más sonada tuvo lugar en 2012, cuando varios de sus integrantes fueron detenidas por organizar una protesta en una catedral ortodoxa de Moscú.

## Turquía/Estados Unidos (InfoBae):

- **Un tribunal turco rechazó la apelación para levantar la prisión domiciliaria del pastor norteamericano preso.** Un tribunal turco rechazó este martes levantar el arresto domiciliario del pastor norteamericano Andrew Brunson, acusado de actividades "terroristas", en un caso judicial que ha provocado fuertes tensiones entre Estados Unidos y Turquía, informó la agencia de prensa estatal Anadolu. El abogado de Brunson había pedido el lunes la liberación de su cliente y el levantamiento de su prohibición de abandonar el territorio. Sin embargo, un tribunal de Izmir (oeste) rechazó esas demandas el martes, indicó Anadolu. El pastor fue asignado en residencia vigilada el pasado miércoles, luego de más de un año y medio de detención preventiva tras su detención en octubre de 2016, como parte de las purgas lanzadas por Ankara tras el fallido golpe de estado de ese mismo año. Brunson está acusado por las autoridades turcas de haber actuado por cuenta de la red del predicador Fethullah Gulen, al que Ankara imputa, a pesar de sus desmentidos, la responsabilidad del golpe. El religioso también habría actuado por cuenta del Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK, rebeldes kurdos) según el régimen de Recep Tayyip Erdogan. Ambas organizaciones son consideradas "terroristas" por las autoridades turcas. Brunson, que reside en Turquía desde hace más de 20 años, dirigía una pequeña iglesia protestante en Izmir, niega totalmente las acusaciones.

## *De nuestros archivos:*

12 de junio de 2013  
Alemania (El Mercurio)

- **Empleado bancario se durmió sobre su teclado y transfirió millonaria suma de dinero por error.** El empleado de un banco alemán en Frankfurt cometió un fatal error en Abril de 2012. Debía realizar una transferencia bancaria de 64,2 euros. Pero en vez de eso envió a la cuenta de algún agraciado la nada desdeñable cifra de 222 millones de euros. El empleado se quedó dormido justamente sobre la tecla '2', que pulsó sin querer de manera ininterrumpida. El particular beneficiario quedó impactado al ver su cuenta

bancaria. Aunque la alegría le duró poco, ya que el error fue corregido al descubrirse. La encargada de supervisar las operaciones, una mujer de 48 años, fue despedida ya que era su responsabilidad no aprobar dicha transferencia. La mujer llevó el caso a los tribunales, insistiendo en que la transferencia no la aprobó con mala intención sino que fue un error. Aquel día la mujer tuvo que vigilar más de 800 operaciones, lo que equivale a una por segundo. Ayer el Tribunal Laboral le dio la razón a esta trabajadora, declarando su despido como ilegal y exigiendo que se readmita a esta empleada en su antiguo puesto laboral. Lo que se desconoce es el castigo recibido por parte del trabajador de banco que se quedó dormido sobre el teclado y transfirió 222 millones de euros.



**Su jefa fue despedida y el caso llegó a tribunales**

*Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas*  
[aanayah@mail.scjn.gob.mx](mailto:aanayah@mail.scjn.gob.mx)

---

\* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.